



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00333 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	REINTEGRA S.A.S. NIT. 900.335.863-8
DEMANDADA	GLADYS ADRIANA ZULUAGA GÓMEZ CC. 43.978.816

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de REINTEGRA S.A.S. frente al auto de fecha 20 de mayo/2021, se corre traslado por el término legal de tres (03) días. Art. 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 Decreto 806 de 2020.

El traslado se hace constar en traslado virtual, **hoy 27 DE JULIO/2021** a las 8.00 a.m. y de desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día **29 DE JULIO/2021** a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA.